

BREVES**Preven que
se deseche
queja del INE***Aurora Zepeda*

La exmagistrada de Sala Especializada del Tribunal Electoral, Gabriela Villafuerte, explicó en su cuenta de "X", que el INE puede interponer una queja por los amparos que ordenan suspensión provisional de la organización de la elección judicial, ante el Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda, y en caso de que se ordene una suspensión definitiva se interpone un recurso de revisión ante esa misma autoridad.

Según el analista electoral Arturo Espinosa, "la vía electoral no es la instancia correcta para controvertir una determinación de un juez federal. Hay recursos e instancias en el amparo para impugnarla, la Sala Superior no tiene competencia".

Se esperaría entonces, que el magistrado Felipe de la Mata, ponente del asunto, proponga el desechamiento de la queja del INE por improcedente.

El INE cuestionó que los jueces de amparo no tienen la competencia para ordenar actos en materia electoral

